

ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ENCADENA MEJORES PROVEEDORES DE LAS CADENAS DE VALOR DEL SECTOR PORTUARIO

Objetivo de la convocatoria: seleccionar las MiPymes y/o unidades productivas, para participar en el programa “Mejores proveedores de la cadena de valor del sector portuario”, a través del cual recibirán asistencia técnica especializada para cerrar brechas que les faciliten el relacionamiento y fomentar su inserción en esta cadena de valor.

iNNpulsa Colombia modifica los Términos de Referencia de la Convocatoria según se indica en los siguientes apartes, para ampliar la cobertura geográfica y ciudades priorizadas, y modificar la fecha de cierre y de publicación y notificación de los resultados.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra *cursiva, subrayado y en color rojo*, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2.3 Cobertura geográfica** y se incluyen los departamentos del Meta y Casanare, quedando de la siguiente manera:

3.2.3 COBERTURA GEOGRÁFICA

MiPymes y/o Unidades Productivas con operación localizadas en los siguientes departamentos:

- Atlántico
- Antioquia
- Bolívar
- Casanare
- La guajira
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Sucre
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander
- Valle del cauca

La evaluación y selección de las MiPymes beneficiarias, se realizará de acuerdo con los cupos relacionados en el numeral 3.2.1, y los criterios puntuables establecidos en el numeral 15 (...)

SEGUNDO: Se modifica el numeral **9 Cronograma de la convocatoria** en lo referente a la fecha de cierre, publicación y notificación de resultados a las MiPymes seleccionadas:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y publicación de los Términos de Referencia	09 de febrero de 2026	Página web https://www.innpulsacolombia.com/category/convocatorias/
Solicitud de preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 16 de febrero de 2026 hasta las 11:59 AM	Correo electrónico: natalia.ramirez@innpulsacolombia.com y karen.rodriguez@innpulsacolombia.com
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 18 de febrero de 2026	Correo electrónico que realiza la consulta y página web https://www.innpulsacolombia.com/category/convocatorias/
Cierre de la convocatoria y entrega de postulaciones	02 de marzo de 2026 a las 06:00 PM 16 de marzo de 2026 a las 06:00 PM	La postulación se realiza a través del enlace de postulación: Formulario
Envío de comunicaciones de aceptación	El 10 de marzo de 2026 El 23 de marzo de 2026	Correo electrónico de los beneficiarios seleccionados.

TERCERO: Se modifica el **numeral 15. Criterios Puntuables** en lo referente a las ciudades priorizadas.

CRITERIO PUNTUABLE	PUNTAJE MAX. DEL CRITERIO	DETALLE PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Compromiso de la gerencia	150	La MiPyme designa como persona de contacto un funcionario de nivel operativo = 50	Formulario de inscripción pregunta 34
		La MiPyme designa como persona de contacto un funcionario de nivel gerencia media = 100	
		La MiPyme designa como persona de contacto un funcionario de nivel alta dirección = 150	
Experiencia empresarial en años*	100	Hasta 1 año = 20	Certificación de existencia y
		Entre 1 y hasta 3 años = 50	
		Más de 3 y hasta 6 años = 80	

CRITERIO PUNTUABLE	PUNTAJE MAX. DEL CRITERIO	DETALLE PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		Más de 6 años = 100	representación legal
Experiencia en proyectos del sector portuario	150	Sin experiencia en el sector = 25	Certificaciones de clientes y/o contratos con el acta de liquidación.
		Participación en un proyecto /contrato en sector = 50	
		Participación en dos proyectos /contratos del sector = 100	
		Participación en más de 2 proyectos /contratos del sector = 150	
Personal técnico* calificado del área de producción (no incluir áreas administrativas)	50	No cuenta con personal técnico con certificados en área relevantes = 15	Anexo No. 3
		Hasta el 50% del personal técnico cuenta con certificados en áreas relevantes = 30	
		Entre el 51% y el 100% del personal técnico cuenta con certificados en áreas relevantes = 50	
Ha sido beneficiario de alguno de los programas o convocatorias de INNPULSA COLOMBIA para cofinanciación y/o asistencia técnica	50	Si = 25	Se verifica internamente iNNPulsa Colombia. Pregunta 38 del formulario
		No = 50	
Certificaciones vigentes del sistema de gestión de calidad	100	Ninguna = 33	Anexo No. 4
		Una = 67	
		Más de una = 100	
Que cuente, cuando aplique, con el Registro de Operador Portuario marítimo y/o fluvial vigente ante la Superintendencia de Transporte, y/o con la Licencia de Explotación Comercial, habilitación y permiso de operación vigentes otorgados por la Dirección General Marítima – DIMAR, según la naturaleza de los servicios marítimos y/o portuarios que presta	75	No tiene = 25	Certificado del registro o de la licencia vigente.
		Si tiene = 75	
Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo	50	Sin certificar = 15	Anexo No. 5

CRITERIO PUNTUABLE	PUNTAJE MAX. DEL CRITERIO	DETALLE PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		Certificado = 50	
Estrategia y enfoque ambiental	50	Sin estrategia de enfoque ambiental = 15	Anexo No. 6
		Con estrategia formal de gestión ambiental = 50	
Que la operación comercial de la empresa se encuentre en alguna de las siguientes ciudades: Pasto, Tumaco (Nariño), Bucaramanga, Barrancabermeja (Santander), Buenaventura, Santiago de Cali, Yumbo, Buga, Tuluá y Palmira (Valle del Cauca); <u>Aquazul, Maní, Yopal y Orocué (Casanare) y Villavicencio, Puerto López, Puerto Gaitán y Cabullaro (Meta).</u>	75	No está ubicada en las ciudades priorizadas = 25	Formulario de inscripción pregunta 24.1
		Si está ubicada en las ciudades priorizadas=75	
Grado de desarrollo TI	150	Operaciones ofimáticas = 50	Anexo No. 7
		Operación con CRM-ERP = 100	
		Operación con Software especializado = 150	
TOTAL	1000		

La presente adenda se publica el 24 de febrero de 2026 en la página web www.innpulsacolombia.com. Los demás aspectos de los términos de referencia y de los Anexos se mantienen.